

RESOLUCION No. 90-2-1-1-0002598

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 8 de agosto de 1990 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañia Anónima PRINCESSE INMOBILIARIA S.A. "PRININSA"

QUE el abogado Hugo Sánchez López, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Juridico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-1713 del AUG. 30 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de PRINCESSE INMOBILIARIA S.A. "PRININSA" con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientas acciones de diez mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza la señorita Flor María

Foja 2 de 2
Resolución No. 90-2-1-1- **0002598**
Compañía: PRINCESSE INMOBILIARIA S.A. "PRININSA"

Arbitrada en favor de PRINCESSE INMOBILIARIA S.A.
"PRININSA" del inmueble, constante en la escritura
pública que se aprueba por la presente Resolución y
siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador
Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada
escritura pública junto con la presente Resolución; y,
b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la
Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la
indicada escritura pública se publique por una vez, en
uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un
ejemplar de la publicación deberá entregarse a este
Despacho.

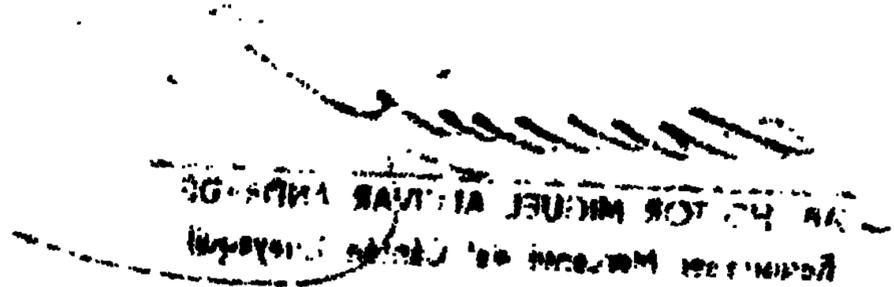
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADO y firmada en la Superinten-
dencia de Compañías, en Guayaquil, a

03 SET. 1990

Dr. Gerardo Peña Mathaus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

OAM. ATted. Adem
DL:AI/ed



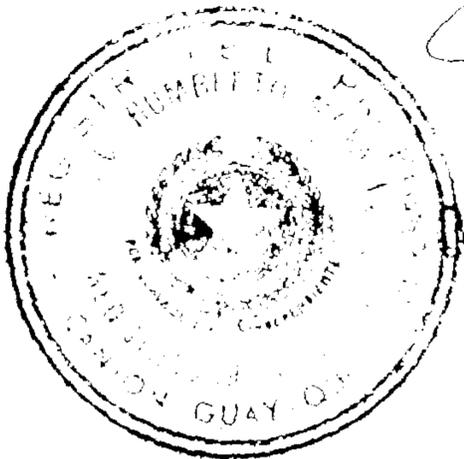
20 00

Certifico que hoy en cumplimiento de la Resolución que antecede queda inscrito este Aporte de fojas 169777 a 169816 número 7011 del Registro de Propiedad y anotado bajo el número 17656 del Repertorio Guayaquil, siete de septiembre de mil novecientos noventa. El Registrador de la Propiedad.

[Handwritten signature]
AB. HUMBERTO A. MOYA FLORE
Registrador Altero de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Certifico que hoy se tomó nota del Aporte ordenado en esta Resolución a foja : 133494 del Registro de Propiedad del Presente año el margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, siete de septiembre de mil novecientos noventa. El Registrador de la Propiedad.

[Handwritten signature]
AB. HUMBERTO A. MOYA FLORES
Registrador Altero de la Propiedad
del Cantón Guayaquil



Certifico que con fecha de hoy queda inscrita esta Resolución de fojas 30.763 a 30.765, número 10.027 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.603 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Septiembre de mil novecientos noventa. El Registrador Mercantil.

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

